800

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN



SANTIAGO, 2 4 AGO. 2018

La Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 23 de Julio de 2018 del Director Técnico de Biosyntec S.A., ubicado en Av. Las Acacias N° 02655 Bodega 3D, comuna de San Bernardo, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Iprasynt HFA Aerosol Para Inhalación 20 mcg/dosis, Registro Sanitario N° F-19969, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico Iprasynt HFA Aerosol Para Inhalación 20 mcg/dosis, Registro Sanitario N° F-19969, de titularidad de Biosyntec S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.

Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

AL SEÑOR Q.F. OSVALDO JOPIA G. DIRECTOR TĒCNICO BIOSYNTEC S.A. PRESENTE